

ORD.: N° 667.

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
código MU191T0003466.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la  
Información Código MU191T0003466.

OSORNO, 14 ABR. 2025

A : SEÑOR  
PATRICIO ELÍAS SARQUIS

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

---

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003466, que señala textualmente lo siguiente:

**“Solicito se me entregue copia de todo acto, contrato o documento en general, en que conste al menos la relación jurídica existente, su jornada y funciones de totalidad de inspectores municipales de planta, a contrata, a honorarios y/o que por cualquier otra causa o motivo hayan estado en funciones por la I. Municipalidad de Osorno el día 14 de octubre del 2022.”**

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada al Departamento de Administración de Educación Municipal, de Salud y a la Dirección de Recursos Humanos de nuestro Municipio, desde donde han respondido lo que a continuación se indica:

- Departamento de Administración de Educación Municipal: *Estimados, junto con saludar, se*



*informa que esta consulta no aplica para el DAEM, ya que no contamos con inspectores municipales.*

- Departamento de Salud Municipal: *El Departamento de Salud NO cuenta con INSPECTORES MUNICIPALES.*
  
- Dirección de Recursos Humanos Municipal: *Se adjunta Planilla Excel con datos solicitados.*

Hacemos presente que, el archivo en formato Excel aludido se acompaña al presente oficio, además, en él podrá encontrar la individualización de los funcionarios que se encontraban en funciones, la calidad jurídica de contratación, su jornada laboral, y el detalle del cumplimiento de sus puestos el día solicitado, entre otros datos relevantes.

Además, se remiten adjuntos al presente oficio, los Decretos de nombramiento en sus respectivos cargos, haciendo presente que, luego de una extensa revisión es toda la información con la que cuenta nuestro Municipio.

Por otro lado, indicamos que, en los archivos adjuntos, se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, esto en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, **el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*  
*2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”*

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

7

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.



Sin otro particular, le saluda atentamente.



  
JUAN CARLOS BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID 000 1920127